



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 600.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA JUSTA FERNÁNDEZ VICENCINI, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 29 de junio de 2022.-

VISTO: El memo VMAAT/DGAF/N° 149/2022 del 29 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el pago en concepto de indemnización por rescisión del contrato de prestación de servicio a favor de la señora Vilma Justa Fernández Vicencini, por los servicios prestados en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 237, Capítulo XVII, Disposiciones Finales, de la Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", establece que se podrá disponer por resolución, la devolución en dinero de tributos y multas indebidamente abonados de acuerdo con los procedimientos pertinentes, como también el pago de aportes jubilatorios, sueldos y remuneraciones personales, pensiones, haberes de retiro y jubilatorios no percibidos por los beneficiarios, sentencias judiciales, de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios en el rubro correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 89/2022 del 23 de junio de 2022.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 144 /2022 del 28 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 146 - Contratación de Personal del Servicio Exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago de la suma de USD 34.316,00 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta y cuatro mil trescientos dieciséis con 00/100) en concepto de indemnización por rescisión del contrato de prestación de servicio a favor de la señora Vilma Justa Fernández Vicencini, por los servicios prestados en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, conforme al siguiente cuadro:

Monto Presupuestado USD (a)	Descuento IRP - 1% (b)	Monto a Cobrar USD (a) - (b)
34.316,00	343,00	33.973,00

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 600.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA JUSTA FERNÁNDEZ VICENCINI, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA**

-2-

**Art. 2º** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 146 -Contratación del personal en el Servicio Exterior, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

**Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio Cesar Arriola**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_